

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y TARJETA DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS POMELO

Pomelo Tech Chile S.A. (en adelante "**Pomelo**") domiciliada en Apoquindo, Nro. 3885, piso 18, de la comuna de Las Condes, Rol Único Tributario N° 76.627.434-K, es una sociedad anónima especial no bancaria, autorizada para emitir tarjetas de pago con provisión de fondos y registrada como tal en el Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "**CMF**") de conformidad a la ley 20.950 (en adelante, la "**Ley**"). Por tanto, Pomelo se encuentra autorizada a recibir dinero del público solo con el objeto de destinarlo al uso que acorde a la Ley se le puede dar.

El presente instrumento establece los términos y condiciones para la apertura de una cuenta de provisión de fondos y la emisión de una tarjeta de pago con provisión de fondos (en adelante e indistintamente, el "**Contrato**" o los "**T&C**"), solicitada como consecuencia del contrato de servicios de emisión celebrado entre Pomelo y [razón social cliente corporativo] (el "**Contrato Maestro**"). Estos T&C serán aplicables a toda persona natural o jurídica que complete el Registro, suscriba los T&C y que cumpla con los requisitos establecidos en dichos documentos.

La aceptación de estos T&C con tu firma electrónica constituye un contrato celebrado en forma no presencial o por medios tecnológicos, previo a la apertura de la cuenta de provisión de fondos y la emisión de la tarjeta de pago con provisión de fondos. La no aceptación íntegra de estos T&C por tu parte significa que no estás de acuerdo con los mismos y, en consecuencia, que no llegará a existir un contrato alguno entre ti y nosotros.

PRIMERO: SERVICIOS.

- 1.1 Pomelo pondrá a tu disposición la aplicación móvil denominada "[]" y/o la página web disponible en "[]" administradas por [razón social cliente corporativo] (la "**Plataforma**") que permite hacer uso de una tarjeta de pago con provisión de fondos (los "**Servicios**") emitida por Pomelo en virtud del presente Contrato. Sin perjuicio de lo indicado, Pomelo podrá habilitar operaciones distintas a las señaladas, las que te serán debidamente informadas.
- 1.2 Para utilizar por primera vez los Servicios, se requiere que instales la aplicación, accedas a un determinado sitio web y/o hagas uso de cualquier otro medio tecnológico habilitado por Pomelo y sigas las instrucciones que te permitirán configurar los Servicios; y que éste o éstos a su vez cuenten con acceso a internet a través de un plan de datos u otro plan de conexión a banda ancha, cuya contratación y pago será de tu cargo y responsabilidad. En los ingresos siguientes, deberás acceder mediante los mecanismos de autenticación dispuestos por Pomelo, los que podrán consistir en una clave secreta creada por ti, autenticación biométrica o cualquier otro mecanismo que Pomelo implemente en lo sucesivo en conformidad con las mejores prácticas internacionales y el desarrollo tecnológico.
- 1.3 Pomelo podrá ampliar las funcionalidades de los Servicios en la medida que ello implique para ti un mejor aprovechamiento de los productos y servicios descritos en el presente Contrato, o tenga por objeto optimizar la calidad del servicio. Si fuere necesario, Pomelo podrá efectuar una actualización de los Servicios con tal objeto, informándote previamente acerca de las mejoras y modificaciones introducidas en la nueva versión, así como de las modificaciones que tales nuevas funcionalidades implicarán respecto a los términos y condiciones que se encuentren vigentes.
- 1.4 Existiendo una nueva actualización disponible por parte de Pomelo referida a la ampliación de las funcionalidades que impliquen mejor aprovechamiento de los productos y servicios del presente contrato o que tenga por objeto la optimización de la calidad de servicio, la aceptación de dicha actualización será una condición para el uso de los Servicios por tu parte.

- 1.5 Las tarifas que deberás pagar a Pomelo por el Servicio pactado corresponden al cobro de comisiones en los términos señalados en la cláusula sexta de este Contrato.
- 1.6 Las partes acuerdan que quedan exentas de toda responsabilidad y liberadas del cumplimiento de sus obligaciones si, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como sismos, cortes de energía eléctrica, del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por parte de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares, no se pudiere mantener en funcionamiento u operativos los Servicios.

SEGUNDO: SOLICITUD DE LOS SERVICIOS (“REGISTRO”).

- 2.1 En este acto y en conformidad a la información provista para tu registro en la Plataforma, el sitio web y/o cualquier otro medio tecnológico habilitado por Pomelo, y en la medida que tengas 18 o más años de edad, solicitas a Pomelo la contratación de una cuenta de provisión de fondos y la emisión de una tarjeta de pago con provisión de fondos y demás Servicios indicados en este Contrato.
- 2.2 Asimismo, declaras que te has informado previamente acerca de los Servicios, operación y procedimientos establecidos en este Contrato y sus documentos complementarios y has tomado conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribirlos y solicitar los Servicios, manifestando tu adhesión al mismo en todos sus términos y condiciones, sin restricciones ni reservas de ningún tipo. Al suscribir este Contrato, declaras que:
- (i) has recibido el texto íntegro de este Contrato, el que has leído y entendido;
 - (ii) los antecedentes consignados en el Registro son verídicos; y
 - (iii) aceptas expresamente que tales antecedentes se consideran esenciales para la celebración de este Contrato.
- 2.3 En caso que Pomelo constate que entregaste antecedentes incompletos, inexactos, falsos o adulterados, o te niegues a entregar la información y datos requeridos para la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, Pomelo queda facultado para suspender la prestación de los mismos o poner término unilateral a esta relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- 2.4 Deberás mantener siempre actualizados tus datos de Registro ante Pomelo, realizando las modificaciones que sean necesarias en la Plataforma o a través de cualquier otro medio tecnológico habilitado por Pomelo para tal efecto.
- 2.5 Asimismo, responderás íntegra y exclusivamente de las consecuencias originadas por la entrega de datos incompletos, inexactos, falsos o adulterados.
- 2.6 Una vez te hayas registrado, Pomelo verificará el cumplimiento de las condiciones objetivas que te habilitan para contratar los Servicios, quedando Pomelo autorizada para verificar a través de medios legales y administrativos, la veracidad de los datos, información y documentos que hayas entregado.
- 2.7 Deberás crear tu cuenta en la Plataforma o a través de cualquier otro medio tecnológico habilitado por Pomelo (la “**Cuenta**”), a la que podrás acceder mediante los mecanismos de autenticación dispuestos por Pomelo, los que podrán consistir en una clave secreta creada por ti (“**Contraseña**”), autenticación biométrica o cualquier otro mecanismo que Pomelo implemente en lo sucesivo en conformidad con las mejores prácticas

internacionales y el desarrollo tecnológico, constituyéndote en el único responsable de la debida utilización de tales mecanismo de autenticación, incluyendo la Contraseña, de su custodia y de las operaciones que mediante ellos se ejecuten, así como de dar a conocer la misma a terceros, salvo en aquellos casos en que no corresponda asignarle dicha responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.009.

- 2.8 Asimismo, serás exclusivamente responsable para garantizar que la información de acceso a tu Cuenta se mantenga en reserva. En caso que sospeches o tomes conocimiento que tu Cuenta ha sido utilizada sin tu autorización, deberás notificar inmediatamente a Pomelo y proceder a modificar tu Contraseña, así como ejecutar todas las medidas que Pomelo te instruya.

TERCERO: CUENTA CON PROVISIÓN DE FONDOS (“CPF”).

- 3.1 Por medio del presente Contrato, solicitas a Pomelo la apertura de una cuenta de provisión de fondos en tu nombre, pasando a ser su titular. La CPF tiene por único y exclusivo objeto la recepción de fondos destinados a provisionar una o más tarjetas de pago con provisión de fondos asociadas a la CPF, y a realizar las demás operaciones previstas en este Contrato y demás fines que permite la ley. Pomelo responderá en todo momento por los recursos captados cuyo saldo se registre en la CPF.
- 3.2 La CPF se regirá por las normas establecidas en la Ley, en los subcapítulos III.J.1. y III.J.1.3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y por las normas establecidas en Circular N°1 para Emisores no bancarios de tarjetas de pago dictada por la CMF.
- 3.3 El saldo disponible en la CPF sólo podrá ser destinado por Pomelo a efectuar los pagos que ordenes mediante el uso de la tarjeta de pago con provisión de fondos asociada a la CPF en conformidad al presente Contrato, a cumplir las transferencias de fondos instruidas por ti, incluyéndose aquellas otorgadas por un tercero especialmente autorizado por ti, al cargo de las comisiones que procedan o al reembolso de los recursos recibidos de tu parte. El saldo disponible en la CPF no podrá ser destinado a la realización de giros en efectivo.
- 3.4 Los fondos que se abonen a la CPF no serán susceptibles de embargo, medida prejudicial o precautoria u otras limitaciones al dominio emanadas de obligaciones asumidas por Pomelo distintas de las señaladas en el párrafo precedente.
- 3.5 Los fondos depositados en la CPF no devengarán intereses ni se reajustarán en forma alguna. Los recursos que se mantengan en las CPF abiertas en Pomelo solo serán en pesos chilenos.
- 3.6 **Abonos.** Podrás efectuar abonos a la CPF mediante la instrucción de transferencias electrónicas de fondos desde Cuentas Corrientes Bancarias, Cuentas de Ahorro a la Vista de que trata el Capítulo III.E.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, y/o Cuentas a la Vista a que se refiere el Capítulo III.B.1.1 del mismo, siempre que sean de tu titularidad. Los abonos a la CPF no podrán hacerse desde tarjetas de crédito u otras tarjetas de pago con provisión de fondos. Lo anterior, sin perjuicio de las modalidades de abono que Pomelo habilite de tiempo en tiempo, los que te serán informados previamente.
- 3.7 Deberás utilizar los procedimientos y mecanismos de autenticación y seguridad que Pomelo hubiere dispuesto para cada canal, así como aquellos implementos complementarios habilitados al efecto, tales como claves personales de acceso, tarjetas de coordenadas y mecanismos de autenticidad similares que de tiempo en tiempo puedan implementarse por Pomelo en conformidad con las mejores prácticas internacionales, todos los cuales serán previamente informados por Pomelo.

- 3.8 **Restitución de los fondos.** Como titular de la CPF tendrás derecho a solicitar a Pomelo, en cualquier momento, la restitución total o parcial de los fondos provisionados en ella, sin reajustes ni intereses, ya sea en dinero efectivo o, para fines del término del Contrato, mediante el abono del saldo disponible en una cuenta corriente bancaria nacional, en una cuenta a la vista o en otra CPF. La restitución se efectuará una vez deducidas las comisiones que procedieren y cualquier otro saldo adeudado a Pomelo.
- 3.9 **Régimen legal de caducidad de los depósitos.** Los fondos mantenidos en las CPF estarán sujetos al sistema de caducidad de depósitos, captaciones y acreencias previsto en el artículo 156 de la Ley General de Bancos y en el Título IV, N°4 de la Circular N°1 para Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias de la CMF.

CUARTO: TARJETA DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS.

- 4.1 Pomelo emitirá, nominativamente, es decir, a tu nombre, una tarjeta de pago con provisión de fondos de marca "Visa" (en adelante, la "**Tarjeta**"), según los términos que se detallan más adelante, cuyo uso te permitirá disponer del dinero que se encuentre depositado en la CPF en conformidad con los términos previstos en el presente Contrato y la normativa vigente.
- 4.2 El uso de la Tarjeta se limita a la adquisición de bienes, el pago de servicios o la extinción de otras obligaciones de pago, en los establecimientos comerciales, de servicios u otras instituciones que se encuentren afiliadas a la Tarjeta, en virtud de convenios que importen la aceptación de la Tarjeta como medio de pago. Estos establecimientos, servicios e instituciones informarán oportunamente su aceptación del medio de pago disponible que se describe en este Contrato.
- 4.3 Desde tu CPF podrás realizar transferencias electrónicas de fondos de conformidad a las reglas que se establecen en este Contrato.
- 4.4 Podrás usar la Tarjeta como medio de pago en todas aquellas entidades afiliadas que acepten la Tarjeta como tal.
- 4.5 Con la Tarjeta podrás:
- (i) Adquirir bienes, pagar servicios y efectuar compras en forma presencial y no presencial, en sitios web, aplicaciones móviles y otras plataformas de comercio electrónico que acepten la Tarjeta como medio de pago; y
 - (ii) Realizar pagos presenciales y no presenciales en general, sin perjuicio de las demás prestaciones complementarias que Pomelo implemente, previa autorización de la CMF.
- 4.6 **Crédito o sobregiros asociados y reverso de transacciones.** Este Contrato no comprende en forma alguna el otorgamiento de modalidades de crédito o sobregiros asociados a la Tarjeta o a la CPF, cualquiera sea su forma de emisión. Por medio de este Contrato autorizas e instruyes expresamente a Pomelo a debitar los abonos o a reversar los movimientos erróneos, o transacciones anuladas, canceladas o indebidamente asentadas en tu CPF.
- 4.7 **Estados de Cuenta.** El uso de la Tarjeta y de la CPF te será informado mensualmente mediante el envío de estados de cuenta (el "**Estado de Cuenta**" o los "**Estados de Cuenta**"), dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes calendario, a la dirección de correo electrónico que mantengas registrada en Pomelo.
- 4.8 Los Estados de Cuenta contendrán, a lo menos, el detalle acerca de los abonos realizados, el saldo vigente al inicio del período y el vigente a la fecha de su emisión, costos, cargos,

comisiones o impuestos que se hayan pagado desde el día inmediatamente siguiente al periodo incluido en el último Estado de Cuenta.

QUINTO: VIGENCIA.

- 5.1 El presente Contrato es obligatorio y vinculante desde la fecha de su aceptación.
- 5.2 El Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo, mediante correo electrónico o a través de los canales dispuestos para ello en la Plataforma o a través de cualquier otro medio tecnológico habilitado por Pomelo para tal efecto, en los términos estipulados en la cláusula Séptima de estos T&C.

SEXTO: TARIFAS.

- 6.1 Deberás pagar a Pomelo las comisiones que se describen en el Anexo I de estos T&C, el cual se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 6.2 Con una periodicidad mensual, Pomelo estará facultada para revisar las comisiones antes indicadas. De haber modificaciones, Pomelo te informará las mismas con al menos 30 (treinta) días de antelación, junto con su fecha de entrada en vigencia y plazo de validez, las que deberás aceptar. Su no aceptación implicará su rechazo y, por consiguiente, el término de los presentes T&C.
- 6.3 Todo gasto o impuesto que grave o pueda devengar el otorgamiento del presente instrumento, así como de todas y cada una de las operaciones que se deriven exclusivamente de él, como asimismo los eventuales gastos y costas de cobranza, serán de tu cuenta y cargo.
- 6.4 Por este Contrato, instruyes, mandatas y autorizas expresamente a Pomelo a debitar, desde tu CPF, toda suma que fuere necesaria para cubrir el pago de comisiones, gastos e impuestos que fueren procedentes. Se deja constancia de que, a esta fecha, no existen impuestos ni gastos que sean de tu cargo diferentes de los indicados en el Anexo I. Sin embargo, de existir o de ser establecidos por ley en el futuro, los gastos y/o impuestos que deriven del otorgamiento de este Contrato o de las operaciones que en él se describen serán informados oportunamente antes de la finalización de cada operación.
- 6.5 Pomelo te dará cuenta de la ejecución de este mandato en el Estado de Cuenta, con su respectivo detalle, de conformidad se establece en las cláusulas 4.7 y 4.8 anteriores.
- 6.6 Por este acto, Pomelo acepta expresamente el mandato que por el presente Contrato se le confiere, en los términos, con las facultades y sujeto a las obligaciones que en él se expresan.

SÉPTIMO. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- 7.1 Terminación del Contrato por ti.** Podrás poner término al Contrato sin expresión de causa, informando tu decisión de terminarlo a través de los canales habilitados para ello en la Plataforma. A partir de la fecha en que se efectúe dicha comunicación, Pomelo deberá proceder al cierre de la CPF y restituir tus fondos al medio que nos indiques a la brevedad posible, deducidas las comisiones que procedieren y cualquier otro saldo adeudado a Pomelo.
- 7.2 Terminación del Contrato por parte de Pomelo.** Pomelo podrá poner término de inmediato al Contrato por alguna de las siguientes causales:

- (i) Si no cumples íntegra y oportunamente todas y cada una de tus obligaciones para con Pomelo;
- (ii) Si revocas la autorización para compartir información estipulada en el Anexo III.
- (iii) Si Pomelo detecta una actuación fraudulenta o ilícita de tu parte relacionada con la ejecución del Contrato, o haces mal uso o uso fraudulento de los Servicios habilitados por Pomelo, sin perjuicio de las demás acciones legales que sean pertinentes;
- (iv) Si no declaras oportuna y debidamente el origen de los fondos depositados en la CPF, si hubieres incurrido en omisiones o falsedades en las informaciones proporcionadas al solicitar cualquier producto o servicio, o si de cualquier otra forma no cumples con las solicitudes que, razonablemente, Pomelo efectúe a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y en general, si estás incorporado en cualquier lista o nómina de personas con las cuales Pomelo se encuentre impedido de operar;
- (v) Si solicitas tu liquidación voluntaria, o uno o más de tus acreedores solicitan tu liquidación forzosa, y, en general, en todos aquellos casos en los que te encuentres sometido a un Procedimiento Concursal de aquellos regulados en la ley 20.720;
- (vi) Si inicias y/o mantienes litigios en contra de Pomelo, o si Pomelo inicia y/o mantiene un litigio en contra de ti;
- (vii) Si hubieres sido formalizado o condenado por un crimen o simple delito;
- (viii) Si revocares cualquier mandato que hayas conferido a Pomelo en virtud de este Contrato;
- (ix) Si falleces o eres declarado interdicto;
- (x) Si no utilizas su Tarjeta durante un plazo superior a 1 año o no actualizas la Plataforma en el mismo plazo una vez comunicada dicha actualización por parte de Pomelo;
- (xi) Si incurres en conductas, omisiones o actos verbales o físicos que sean constitutivos de agravio, ofensa, malos tratos, insultos, violencia o en cualquier otra forma produzcan una afectación a la integridad física o psíquica a cualquier persona que dependa o preste servicios a Pomelo;
- (xii) En caso de que Pomelo no cuente con las autorizaciones pertinentes para prestar los Servicios;
- (xiii) En caso de que se ponga término al Contrato Maestro, lo cual te será informado con al menos 60 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación; y/o
- (xiv) En los demás casos en que la ley u otra normativa aplicable así lo establezcan.

7.3 Si Pomelo decidiera poner término al Contrato por alguna de las causales antes individualizadas, deberá informarte de dicha decisión por escrito, mediante comunicación enviada al correo electrónico que mantengas registrado. A partir de la fecha en que se efectúe dicha comunicación, Pomelo deberá proceder al cierre de la CPF y restituir tus fondos al medio que nos indiques a la brevedad posible, deducidas las comisiones que procedieren y cualquier otro saldo adeudado a Pomelo.

- 7.4 Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, Pomelo podrá proceder a la suspensión inmediata de uno o más de los servicios o funcionalidades asociadas a la Tarjeta cuando concurra alguna de las causales descritas en la presente cláusula, con la finalidad de precaver un perjuicio a Pomelo, a ti, tus herederos y sucesores, o a terceros, o evitar un uso ilícito o fraudulento de los Servicios.

OCTAVO: RESGUARDO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA.

- 8.1 Es tu obligación mantener tanto tu Tarjeta en un lugar seguro bajo tu custodia personal, como mantener tus medios de autenticación proporcionados por Pomelo y Contraseña en carácter de estrictamente confidenciales y no revelarlas a ninguna persona.
- 8.2 También, te obligas a no generar copias físicas o digitales de tu Tarjeta ni de los datos contenidos en ella. Las Contraseñas y claves de acceso a los canales remotos habilitados por Pomelo, así como toda otra medida de seguridad o autenticación proporcionada a ti bajo el presente Contrato son secretas, personales e intransferibles, por lo que te obligas a mantener la debida diligencia, confidencialidad y cuidado en su utilización.
- 8.3 En caso de mal uso o cualquier otra circunstancia similar que afecte a tu Tarjeta o medios de autenticación, deberás dar aviso oportuno a Pomelo a través de los canales dispuestos al efecto en la Plataforma u otros canales habilitados por Pomelo al efecto para su bloqueo o, si así lo requieres, para la eliminación de tu Tarjeta. Particularmente, tratándose de extravío, hurto, robo o fraude con tu Tarjeta y/o fraude en una transacción electrónica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 20.009, deberás avisar a Pomelo tan pronto como tengas conocimiento de dicha situación para limitar tu responsabilidad respecto de las operaciones que se realicen con posterioridad al aviso. Tratándose de operaciones realizadas con anterioridad a dicho aviso, deberás reclamar todas aquellas que no hayas autorizado o consentido, dentro de los 30 días hábiles siguientes al primer aviso, pudiendo incluir operaciones realizadas en los 60 días corridos anteriores a la fecha del primer aviso. Sin perjuicio de lo anterior, para la cancelación de los cargos o la restitución de los fondos correspondientes a la operación reclamada, deberás realizar una denuncia por los hechos constitutivos del delito de fraude ante, al menos, uno de los siguientes organismos: el Ministerio Público, funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia criminal; y deberás entregar a Pomelo un respaldo de dicha denuncia antes del plazo de 10 días hábiles para la cancelación o restitución. Si, vencido el plazo para la cancelación o restitución no has presentado el respaldo de la denuncia, retendremos los fondos hasta la presentación del respaldo y, una vez presentado, los cancelaremos o restituiremos dentro de las 24 horas siguientes a su presentación. Si, transcurridos 30 días corridos desde el reclamo no presentas el respaldo de la denuncia, se entenderá que te retractas del reclamo y no procederá la cancelación de los cargos o la restitución de los fondos.

Si el monto total reclamado es igual o inferior a 35 unidades de fomento (el “**Umbral**”), Pomelo restituirá los fondos reclamados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del reclamo. Si el monto reclamado es superior al Umbral, Pomelo procederá a la restitución de los fondos equivalentes al Umbral dentro del mismo plazo y, respecto del monto superior a dicha cifra, Pomelo tendrá 7 días adicionales para cancelarlos, restituírllos o ejercer las acciones correspondientes, notificándote acerca de la decisión adoptada.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior Pomelo recopila antecedentes que acrediten la existencia de dolo o culpa grave de tu parte, Pomelo podrá ejercer todas las acciones que emanan de la Ley N° 20.009.

Si el tribunal competente declarare por sentencia firme o ejecutoriada que no existen antecedentes suficientes que acrediten la existencia de dolo o culpa grave de tu parte, Pomelo restituirá el saldo retenido, debidamente reajustado según la tasa de interés

máxima convencional calculada desde la fecha del aviso, y al pago de las costas personales o judiciales.

Ahora bien, si se acreditare por sentencia firme o ejecutoriada que has participado en la comisión del delito, que obtuviste un provecho ilícito o que actuaste con dolo o culpa grave facilitando su comisión, Pomelo dejará sin efecto la cancelación de los cargos o la restitución de fondos, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan según la normativa aplicable.

En todo caso, Pomelo podrá siempre suspender la cancelación de cargos y/o restitución de los fondos cuando tuvieres uno o más procedimientos contra nosotros en curso. Pomelo te informará de dichas circunstancias y presentará los antecedentes al tribunal competente. También procederá la suspensión cuando, ante una citación del tribunal competente dentro del procedimiento, te encuentres en rebeldía.

En caso de cualquier controversia entre tú y nosotros, aplicará plenamente lo estipulado en la cláusula 10.3 de estos T&C.

8.4 Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 8.3, Pomelo podrá suspender o bloquear temporalmente los Servicios contratados en forma total o parcial, en caso de detectarse operaciones o intento de operaciones que pudieran revestir el carácter de fraudulentas, por uso indebido, caso fortuito u otras circunstancias graves que por su particularidad hagan presumir que pueda estar en riesgo tus intereses y/o de Pomelo.

8.5 No obstante lo estipulado en la cláusula 8.3, facultas a Pomelo, o a quien ésta designe, para realizar las revisiones que considere necesarias o convenientes para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones dispuestas en este Contrato y también te obligas a dar respuesta fidedigna a las consultas o encuestas que al efecto te requiera Pomelo.

NOVENO: PRIVACIDAD.

Pomelo llevará a cabo el tratamiento de tus datos personales con sujeción a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, o cualquiera que en el futuro la reemplace o sea aplicable, de conformidad con lo estipulado en la Política de Privacidad de Pomelo, disponible en [\[link\]](#).

DÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES.

10.1 Cualquier notificación de Pomelo se realizará a la dirección indicada por ti en el Registro, la que deberá estar actualizada en tu Cuenta. A su vez, las comunicaciones a Pomelo se realizarán a los canales de contacto disponibles en el Anexo II u otros medios de los que Pomelo disponga en el futuro para estos efectos los que serán informados debidamente.

10.2 El presente Contrato no cuenta con Sello SERNAC.

10.3 Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Sin perjuicio de lo anterior, podrás, en cualquier caso, ejercer las acciones que correspondan conforme a las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y la Ley N° 20.009 sobre Limitación de Responsabilidad para Titulares o Usuarios de Tarjetas de Pago y Transacciones Electrónicas en caso de Extravío, Hurto, Robo o Fraude. Este Contrato se rige por la ley chilena.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

ANEXO I
COMISIONES

Los valores indicados incluyen IVA.

Servicio	Monto o método de cálculo	Periodicidad
Compras nacionales	\$0 (pesos chilenos cero)	No aplica
Compras internacionales	\$0 (pesos chilenos cero)	No aplica
Abono de efectivo	\$0 (pesos chilenos cero)	No aplica
Retiro de efectivo	\$0 (pesos chilenos cero)	No aplica
Mantenición de la Tarjeta	\$0 (pesos chilenos cero)	No aplica

ANEXO II

SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

En caso de consultas, sugerencia y/o reclamos, cuentas con los siguientes canales de contacto:

- Formulario de contacto: disponible en <https://pomelo.la/latam/contact-us/> las 24 horas, todos los días del año.
- Otros canales de contacto: 

Por medio de nuestros canales, intentaremos solucionar tu problema y/o reclamo lo más pronto posible. En caso contrario, se generará un requerimiento interno, entregándote un número de solicitud y posteriormente serás contactado para entregarte una solución.

A través de estos canales, podrás formular reclamos, realizar consultas relacionadas con tus productos, denunciar transacciones y actividades no reconocidas, dar solución a emergencias, y/o solicitar el cierre de productos, entre otros.

Los procedimientos de reclamaciones que se formulen por estos medios no excluyen el ejercicio de tus derechos, ni el ejercicio de las acciones legales ante los organismos, instituciones y/o tribunales respectivos.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN

Por este acto, de conformidad con la Política de Privacidad de Pomelo y el artículo 154 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del 26 de noviembre de 1997, autorizo a Pomelo Tech Chile S.A. a entregar antecedentes relativos a los depósitos y captaciones de mi cuenta con provisión de fondos y/o tarjeta de pago con provisión de fondos a  para la adecuada ejecución de estos T&C.

Esta autorización se extenderá durante toda la vigencia de estos T&C.

En caso de revocación, Pomelo podrá ejercer el derecho contemplado en la cláusula 7.2.